



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Octogésima tercera reunión

Sede de la FAO, Roma (Italia)

14-18 de noviembre de 2022

Posiciones Regionales por parte del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe

Introducción

Durante el 22^a Período de Sesiones del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y El Caribe (CCLAC22) se presentó dentro del ítem de Agenda 6 *Labor del Codex pertinentes para la Región*, los documentos de debate para posiciones regionales. Entre ellos, el estado de los proyectos de normas, enmiendas y las nuevas propuestas de trabajo.

El debate se llevó a cabo de acuerdo al Procedimiento para Adoptar Posiciones Regionales en los Comités Coordinadores, establecido en el 36^o período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius. De conformidad con el Manual de Procedimiento (Sección I, Textos de base y definiciones, Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius, Artículo IV Coordinadores, apartado 3 c)) y los mandatos de los Comités Coordinadores del Codex (Sección V, Estructura y sesiones, Mandato de los Comités Coordinadores FAO/OMS, apartado g)). Este procedimiento se aplica para respaldar temas afines a la región dado que esto permite la mayor comprensión de los temas y fortalece la participación activa de los miembros con respecto a los mismos.

De la misma manera, existe un procedimiento acordado en la 18^a Reunión del CCLAC para orientar a los Países Miembros acerca de posiciones regionales sobre temas pertinentes para la región con respecto al Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (CCEXEC).

Tema 2, Parte 4, B: Propuesta de enmienda de la Norma general para zumos (jugos) y néctares de frutas (CXS 247-2005).

En su 22.^a reunión, el CCLAC apoyó la modificación de la Norma general para jugos y néctares de frutas (CXS 247-2005) dirigida a dividir la referencia única de Brix para distinguir las especies *Vitis vinifera* L. y *Vitis labrusca*, con el fin de mejorar tanto la precisión como el alcance de la norma en favor de su mayor adopción y de la transparencia en el comercio de zumos de uva.

Un miembro señaló que necesitaba más tiempo para considerar esta cuestión antes de dar su respaldo a la posición regional.

Tema 3: Informe del Subcomité del Comité Ejecutivo sobre la aplicación de las declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia.

Aplicación de las Declaraciones de principios sobre la función que desempeña la ciencia y la medida que se tienen en cuenta otros factores

En su 22.^a reunión, el CCLAC:

- apoyó la opción 1 en relación con las opciones para reconocer la utilización de la Declaración 4, es decir, hacer constar en el informe la posición de aquellos miembros que se abstuvieron por otros factores ajenos al mandato de la Comisión;

- no creía que la opción 2 fuera viable por cuanto no era posible justificar la inclusión en una norma de una nota a pie de página que incluyera los aspectos antes mencionados como fundamento para que un miembro se abstuviera de aceptar una determinada norma;
- seguía estando preocupado en relación con algunos aspectos incluidos en el párrafo 23 del documento CX/EXEC 22/83/3, "Otras opciones en situaciones en las que la Comisión del Codex Alimentarius no puede hacer avanzar/adoptar una norma de conformidad con las Declaraciones y los Criterios para la consideración de otros factores", como:
 - proponer más tiempo para el debate, sin aclarar qué se debía establecer un plazo, para que no se mantuviera de manera indefinida, sin tomar una decisión;
 - proponer la retención de la norma a la espera del examen de cualquier nueva información que pudiera presentarse, sin definir un plazo para la presentación de pruebas o datos para el trabajo del comité de expertos;
 - proponer la revisión del ámbito de aplicación de la norma (esto es parte del examen crítico que se debe realizar cuando se hace la propuesta).

Un miembro se abstuvo de aceptar la posición regional.

Tema 4: Informe del Subcomité del Comité Ejecutivo sobre fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos.

Nuevas tecnologías de los alimentos

En su 22.^a reunión, el CCLAC:

- apreció la importancia de las nuevas tecnologías para producir nuevos alimentos y reconoció que a nivel mundial había una diversidad enorme de alimentos que no se conocían en otras partes del mundo y que tal vez sería preciso considerar;
- subrayó que el Codex, como órgano de establecimiento de normas, no debería ocuparse de los sistemas de producción, que a escala mundial eran muy diversos y estaban adaptados a las realidades locales. Por ello, el Codex debería centrarse en evaluar la situación actual y orientar a los gobiernos a fin de detectar los riesgos inherentes a los alimentos, prevenirlos y controlarlos;
- estaba convencido de que el Codex era el organismo adecuado para encargarse de todos estos alimentos y nuevas tecnologías, determinando los factores de riesgo, evaluándolos y Draft REP23/LAC 15 determinando las medidas de gestión de riesgos adecuadas para garantizar la inocuidad de los alimentos y las prácticas equitativas en el comercio mundial de estos;
- también era consciente de que en el futuro podría ser necesario establecer grupos de expertos para abordar algunas de las cuestiones específicas relacionadas con estos alimentos nuevos y tradicionales que se estaban incorporando al mercado mundial, con vistas a regular los aspectos pertinentes, y señaló que el CCLAC siempre respaldaría el asesoramiento científico proporcionado por la FAO y la OMS. A este respecto, el CCLAC recordó que los grupos de expertos deberían tener representación regional justamente porque los sistemas de producción eran diferentes en todo el mundo;
- consideró, en relación con la estructura del Codex para abordar estos nuevos temas, que deberían estudiarse caso por caso, ya que para algunos alimentos podría ser necesario crear un grupo de trabajo, pero para otros bastaría con reactivar los comités del Codex que en ese momento estuvieran inactivos o modificar ligeramente su mandato para que fueran de utilidad a tal fin, sin que ello tuviera un efecto desproporcionado en el presupuesto del Codex;
- instó a que se siguieran debatiendo estos temas en la Comisión para que el mayor número posible de miembros pudieran escuchar a sus homólogos, enriquecer sus conocimientos, disipar sus dudas e intervenir para conseguir una mayor transparencia en el proceso.

Un miembro señaló que necesitaba más tiempo para considerar esta cuestión antes de dar su respaldo a la posición regional.

Tema 5: Informe provisional del Subcomité del Comité Ejecutivo sobre el futuro del Codex.

Futuro del Codex, en relación a la modalidad de trabajo: virtual, híbrida, presencial

En su 22.^a reunión, el CCLAC recalzó:

-
- la importancia de dar seguimiento a las deliberaciones y recomendaciones del Comité Ejecutivo sobre esta cuestión;
 - que todas y cada una de las modalidades que se adoptaran deberían garantizar la transparencia y la mayor participación posible de los miembros.